

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras













Expediente 145/2024 Gestiona 11843/2024

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **145/2024 Gestiona 11843/2024** incoado para la contratación de obras en materia de movilidad sostenible: Balizamientos luminosos de pasos de peatones en varias ubicaciones del Municipio de Almuñécar, mediante procedimiento abierto simplificado.

Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino –Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A PROSEÑAL, S.L.U., con CIF B59720987.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por el Ingeniero en Obras Públicas, D. Juan Miguel Villacañas Ruiz, el Pliego de Prescripciones Técnicas, en fecha 27.11.2024.

Primero.- Es objeto de este contrato "Actuaciones en materia de movilidad sostenible: Balizamientos luminosos de pasos de peatones en varias ubicaciones del Municipio de Almuñécar" financiado el 100 % por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras













Codificación Código CPV	45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización. 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.
----------------------------	--

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego Administrativo.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato, financiación y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 102.087,89 € I.V.A incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

El precio del contrato desglosado se detalla en la Memoria valorada realizada por el Ingeniero en Obras Públicas, D. Juan Miguel Villacañas Ruiz.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
84.370,16	€ 17.717,73 €	102.087,89 €





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras





SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Pecios unitarios.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato o	alculado en la forma determinada en el artículo
101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 84	.370,16 €, teniendo en cuenta la duración de
contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	⊠ NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	84.370,16 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	84.370,16 €
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN	
UNIÓN EUROPEA: Plan de recuperación, Transfo	rmación y Resiliencia.

100 %						
ANUALIDADES						
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL, IVA INCLUIDO.			
2025	84.370,16 €	17.717,73 €	102.087,89 €			

Quinto.- La duración del contrato será de DOS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Plazo máximo de ejecución o la firma del Acta de inicio o	de obras de 2 (DOS) MESES, a computar des replanteo de obras.	de la fecha de
Prórroga:	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.



Cod. Validación: 6DFTVJ9FQNT4XQKKL4P96C3GC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> <u>Contratación y Compras</u>













Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de fecha 06 de mayo de 2025, donde se procede al descifrado y apertura del sobre Único, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificació n	Fecha y hora de presentación de la oferta		E-mail de contacto
INTERLIGHT SP, S.L.	B14980296	22-04-2025 08:04	Sí	administracion.hdm@interlight.es
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	11-04-2025 17:29	Sí	prosenal@prosenal.es
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	B19226364	21-04-2025 20:13	Sí	contabilidad@proinbal.es
IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	B19638055	22-04-2025 14:08	Sí	ielo@ielo.es

La empresa IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., con CIF: B19638055 presenta la oferta el día 22.04.2025, a las 14:08 horas, siendo el plazo máximo para hacerlo el mismo día a las 11:00 horas, por lo que, <u>la Mesa propone excluir a la empresa IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L., con CIF: B19638055 por presentar la oferta fuera del plazo establecido.</u>

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas admitidas, que se muestran a continuación:





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras













ANEXO Nº III

(EXPTE. 145/2024 GEST 11843/2024)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE Y OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Doña Ana María Recio Jiménez con residencia en Córdoba calle actuando en representación de la empresa INTERLIGHT SP S.L. y correspondiendo

representación de la empresa INTERLIGHT SP S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 28 de marzo de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 28/03/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento

abierto simplificado de: "ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: BALIZAMIENTOS LUMINOSOS DE PASOS DE PEATONES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR" Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino -Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia-)

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento. Cód. Validación: 6DFTYJ9FQNT4XQKKL4P96C3GC Verificación: https://ahmunecar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras















Importe SIN IVA	84.171,00€	Ochenta y cuatro mil ciento setenta y un euro
IVA	17.675,91€	Diecisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con noventa y un céntimo
Importe CON IVA	101.846,91€	Ciento un mil ochocientos cuarenta y seis euros con noventa y un céntimos.

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

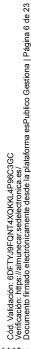
2.- Obras realizadas de similares características, 10 puntos.

- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Salamanca (Aceinsa Salamanca)
- Instalación de señalización inteligente e iluminación inteligente en pasos de peatones en el Puerto de Algeciras (Puerto de Algeciras)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Mairena del Alcor (Ayuntamiento de Mairena del Alcor)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Alcala de Guadaira (Jicar)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Cartagena (Jicar)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en San Pedro de Alcantara (Jicar)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Paracuellos del Jarama (Avuntamiento de Paracuellos)
- Instalación de pasos de peatones inteligentes en Murcia (Telefónica)

En Córdoba, a 22 de abril de 2025.



Firma, Ana Maria Recio Jiménez







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

















ANEXO Nº III

(EXPTE. 145/2024 GEST 11843/2024)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE Y OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON José Albaiés Bruguera con residencia en Barcelona Calle

actuando en

representación de la empresa PROSENAL, S.L.U., y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 28 de marzo de 2025, e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 28 de marzo de 2025, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: BALIZAMIENTOS LUMINOSOS DE PASOS DE PEATONES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR". Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino -Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia-)
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras















PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

79.800,00 € (Setenta y nueve mil ochocientos euros) IVA excluido

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	79.800,00 € Setenta y nueve mil ochocientos euros
IVA	16.758,00 €
	Dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho euros
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	96.558,00 €
	Noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho euros

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

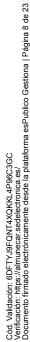
2.- Obras realizadas de similares características. 10 puntos.

OBRA 1.					
Ajuntament de Lloret de Mar	Suministro, instalación y puesta en marcha de pasos de peatones inteligentes	34.500,00€			
OBRA 2.					
Ayuntamiento de Alcalá la Real	Proyecto de seguridad y eficiencia energética en pasos de peatones.	46.585,00€			
OBRA 3.					
Aena Aeropuerto de Málaga	Instalación de pasos de peatones lumínicos con señalización vial inteligente en el Aeropuerto de Málaga.	204.301,95€			
OBRA 4.					
Agrovial, S.A.	Mejora de viales públicos y parque infantil en les Borges del Camp.	13.280,00€			
OBRA 5.					
Ajuntament de Manlleu	Instalación de paso de peatones inteligentes en la Avda. Roma (enlace con el Instituto Antoni Pous) en zona Piscinas.	54.415,13€			

En Barcelona, a 22 de abril de 2.025



Firma. José Albajés PROSEÑAL, S.L.U.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras













ANEXO Nº III

(EXPTE. 145/2024 GEST 11843/2024)

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE Y OBRAS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON CARLOS POUSO POBRE con residencia en CABANILLAS DEL CAMPO

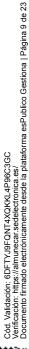
(GUADALAJARA) calle

D.N.I. actuando en nombre propi (o en representación de la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO S.L.,) y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma de Contratación del Estado" del día 28-03/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en PLACE de fecha 28-03-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE: BALIZAMIENTOS LUMINOSOS DE PASOS DE PEATONES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR". Proyecto financiado en su totalidad con fondos NEXT GENERATION EU, a través de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino -Convocatoria Extraordinaria del ejercicio 2021) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia-)

- I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> <u>Contratación y Compras</u>













PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	61.311,26 € (Sesenta y un mil trescientos once con veintiséis EUROS)

IVA	12.875,36 € (Doce mil ochocientos setenta y cinco con treinta y seis EUROS)
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	74.186,62 € (Setenta y cuatro mil ciento ochenta y seis con sesenta y dos EUROS)

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- Obras realizadas de similares características. 10 puntos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL), Obras de iluminación inteligente y eficiente de pasos de peatones, en el marco de las subvenciones a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Castilla-La Mancha, dentro del Componente 14, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, por un importe de 178.890,00 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 216.456,90 Euros, IVA incluido, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Regulación semafórica e instalación de pasos de peatones inteligentes. Expediente/Referencia 8104/2023, finalizándose el suministro con fecha 25 de septiembre de 2024, habiéndolos ejecutado a plena satisfacción del que suscribe. El importe total líquido sin I.V.A., de los mencionados trabajos, ascendió a la cantidad de 79.680,78 €, los cuales se ejecutaron en su totalidad en 2024.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> <u>Contratación y Compras</u>













AREA METROPOLITANA DE BARCELONA, instalación de equipos de control de tráfico. El importe total, sin I.V.A. de las obras de instalación de equipos de control de tráfico fue de 48.589,54 euros, de los cuales se ejecutaron 48589,54 euros en 2023.

EXCMO. AYUNTAMIENTO EL ROSARIO, Implantación de Pasos de Peatones Inteligentes, El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprende el proyecto completo ascendió a 57.496,29 euros, de los que 57.496,29 euros fueron ejecutados en 2023.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, Instalación de señales y equipo de señalización, en noviembre de 2023 por importe de 72.833,60 IVA No incluido

AENA MAYORCA, Instalación de equipos de control de tráfico, el importe total sin IVA asciende a 71.547,57 €, de los cuales se ejecutaron 38.791,80 € en 2021 y 32.755,77 € en 2022.

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA, instalación de equipos de control de tráfico, comenzó su ejecución en marzo de 2022 y las terminó en abril de 2022. El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprende el proyecto completo ascendió a 31.749,00, de los que 31.749,00 euros fueron ejecutados en 2022.

AYUNTAMINETO DE MAJADAHONDA, Instalación de pasos de peatones, el importe total sin IVA 24.965,18 €. Ejecutado en 2022.

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA, instalación de equipos de control de tráfico. El importe total, sin I.V.A., de las obras que comprende el proyecto completo ascendió a 38.900,50 euros, de los que 38.900,50 euros fueron ejecutados en 2021.

JUNTA DE ANDALUCÍA. "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS PUNTOS DE LA CARRETERA A-392 PK 1+880 A 6+800", por un importe de adjudicación de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS (42.229.00.-€). En 2021

En Guadalajara a 21 de abril de 2025

Firmado digitalmente por CARLOS POUSO (R: B19226364)

(R: B19226364)

Fecha: 2025.04.21
12:54:52 +02'00'

Carlos Pouso Pobre (Administrador solidario)

Una vez evaluadas las proposiciones, se procede a la lectura del Informe Técnico emitido por el Ingeniero Municipal de Obras Públicas de valoración de ofertas y puntuaciones obtenidas por las diferentes empresas, el cual se transcribe literalmente:







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras















AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de lingenieria e Infraestructura

Expte. 145/2024 (GESTIONA 11843/2024): OBRAS DE "BALIZAMIENTOS LUMINOSOS DE PASOS DE PEATONES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMUNECAR"

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CLASIFICACIÓN PROVISIONAL.

- D. JUAN MIGUEL VILLACAÑAS RUIZ, Ingeniero de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 06/05/2025, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:
 - 1. Las empresas que han presentado oferta han sido las siguientes:
 - 1- INTERLIGHT SP, S.L.
 - 2- PROSEÑAL, S.L.U.S.L.
 - 3- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.
 - 2. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas para cada una de las ofertas presentadas.

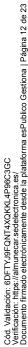
Expediente:	1452024	T	Gestiona	11843/2024		una ountre
Titulo:	- 3	ALIZAMENTOS LUMNOSOS DE PASOS DE PEATORES E	N VAPAS USICADIO	ies del nunic	P10 DE AL	MUÑECAR
MBL	105.067,80	¢				
RESULTADIO	DE MERTUR	IAS				
N"		NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCL.(E)	BL BAJA %	VAB	81<8med -10%
1	0.54680256	INTERLIGHT OF, OL	101946.31	62676	7000	NC:
2	PC972987	PROSEÑAL, S.L.U	96556,00	5,42%		
- 1	B#9026364	PROYECTOS INTEGRAJES DE BALIZAMIENTOS, SIL	3e16,63	27,33%	VAS	
Nº Ofestan. Ell (N)	The second second] ano de los intadores.	-	Boed - 10%		
The state of the s		rmvitca inical de las bajas dertasas	10,89%	0.99%		
Bred (%):	Bay neda a	finetica de las balas derfacas.	10,99%			
1180	AB Visite anomalments bajo.» (Drood - 616):		15.00%	1.5		

Bajo criterios definidos en el ANEXO B. Criterios de valoración OBJETIVOS del PCAP













Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras

















SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

 Evaluadas las ofertas económicas presentadas, se obtiene la baja media de 10,99%, conforme al ANEXO B. Orterios de valoración OBJETIVOS del PCAP se tija el umbral de valores anormales en un 15,99%, identificando la siguiente oferta como Valor Anormalmente Bajo, con una baja económica del 27,33%:

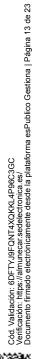
NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCL.(€)	BI. BAJA
PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	74.186,62	27,33%

 Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, con puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Expeliente	145/2024	1	Gestiera	190224	1						
Tibeles	AUTOMIN CO	TOR LIBRADER	OS DE POSITIO ES PEUTOSARIS PARVARRAS LARCACIONA	ELDELMAN	OPIO DE LUM	Discis.					
PEL	102,067,814										
	PUNEUACIÓN /	CLASIFICICÓN	TRAIL						MEICONS		
	*		NORRE DE LA ENERGIA	B1 SALA S	PRECIO(F)	NA (25)	TOTAL #	PI PUNTOS OFESTA ECONÓMICA	ORFAS SEMEARES (N PUNTOS)	101AL PINTOS	CHEEN CLASSICACIÓN
	1	81406256	INTERUCHT SP. S.L.	0.28%	M.17160	17,6%91	10136,914	9.79	10	19,71	y
	- 1	89/2907	PROSERVE, SCILL	540%	79 10040	15,759,00	96333,164	17,14	10	37,34	2
	. 1	#1022038#	PROVECTOR LITERISALES DE BALDIMENTOS, S.C.	27,23%	01.211.20	12.05.36	74186.624	10.00	10	100.00	差
	Nº Chetas:		1								
	MH (N2)	KQL to collium to be intollined			Brid - 1/14						
	Bred (%):	Sea meda artimistra incosi de las lasses sterballas.		15-39%	1,99%						
	Birnet (NZ:	Day neds simetrs in its laps detects:		12:95%							
	WB	Vitor avanualments bato + Street + STU:		539%							
	Submorde par	e al ciliculo lie la re	eda previos las hace rivratio con calor E + Bradi - 19%								
	Der offette del	ninem el ANETO	6. Create in versule DESTIVES WITCH								
	CAB	ONE Otro reversament las		PROTECTO	MEGRALE	DE BALEN	SENTOS, SL.				
	Be (%):	They do is shown	más terrás	37,22%							

- 6. Que el orden de clasificación provisional de las ofertas presentadas, hasta justificación de oferta con Valor Anormalmente Bajo, es el siguiente:
 - 1) PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.
 - 2) PROSEÑAL, S.L.U.S.L.
 - 3) INTERLIGHT SP, S.L.









Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras

















Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

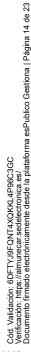
En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por Juan Miguel Villacañas Ruiz, Ingeriero de Obras Públicas SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

Visto Informe emitido por el Ingeniero de Obras Pública Municipal, se da cuenta de que la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L., con CIF: B19226364, que ha obtenido la mayor puntuación, habría incurrido en baja temeraria.

La Mesa concede a la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L., con CIF: B19226364, tres (3) días hábiles, desde el día siguiente a la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta económica, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Séptimo.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 07 de agosto de 2025, donde se procede a la lectura del Informe Técnico sobre justificación de la Oferta Anormalmente Baja, emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras













EXPEDIENTE: 145/2024 (GEST 11843/2024)

OBRA: "BALIZAMIENTOS LUMINOSOS Y SEÑALIZACIÓN LUMÍNICA DE PASOS DE PEATONES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE ALMUNÉCAR."

ASUNTO: INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS.

Water Street Street

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS del Ayuntamiento de Almuñécar, vista la documentación presentada por la empresa licitante, justificativa de valores anormales, fijados por la mesa de contratación conforme al PCAP en aquellos que superen el 15,99% de baja, a petición del Servicio de Contratación

INFORMA:

- 1.- Se presenta la Justificación de la oferta con valores anormalmente bajos por:
- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO S.L.., CON OFERTA ECONÓMICA DE 74.186,62 € IVA INCLUIDO Y BAJA DEL 27,33%.
- 2.- El artículo 149 de la Ley 9/2017 define los conceptos sobre los que puede tratar la justificación de la baja ofertada.
- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El art. 149.6 de la LCSP establece que "Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica"









Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras















- 3.- La empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO S.L presenta la justificación de la oferta económica siguiendo el siguiente índice:
- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. ESTUDIO DE COSTES DE FABRICACIÓN Y MONTAJE
- 3. EXPERIENCIA QUE NOS AVALA EN PROYECTOS SIMILARES
- 4. DECLARACIÓN PERSONAL DE RESPONSABILIDAD
- 5. OFERTAS SOLICITADAS PARA EL PROYECTO
- 6. CERTIFICADOS ISO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS.

Se analiza la documentación respecto de los conceptos contemplados en el artículo 149 de la Ley 9/2017

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción
 Se indica por parte del Licitador que:

"Somos fabricantes de una amplia gama de soluciones aplicadas a la señalización y balizamiento de vías públicas,....."
"En todos estos años hemos ido optimizando el proceso de construcción de nuestros productos y mejorando las relaciones con nuestros proveedores, lo cual nos ha permitido crear identidad con artículos propios como podría ser la señal S-13 LED prescrita en el pliego de este proyecto. Tomando dicha señal como ejemplo y, al igual que la mayoría de los artículos con los que trabaja PROIN, fue diseñada por el equipo de desarrollo de I+D+i en PROIN, tras lo cual se realizaron acuerdos con proveedores como la empresa CMA TECNOLOGÍAS que nos suministra las tapas delantera y trasera, además de los perfiles curvados de remate, materiales que siempre se encuentran en stock.
En nuestras instalaciones se realizan los procesos de ensamblaje, soldaduras, montaje eléctrico, vinilados, etc... Para ello contamos con herramientas y maquinaria específica y profesional. Y por supuesto nuestro personal,..."
"y por último un departamento de obras específico para acompañar las labores de montaje, que gestiona y trabaja con equipos de confianza y experimentados en la instalación de nuestros productos en toda España y el extranjero."

- Se aporta "Declaración Personal de Responsabilidad".

- ,-Se entiende que basan el ahorro en el procedimiento de fabricación al ser fabricantes de señalización y balizamientos.
- .- Se aporta "Estudio de costes de fabricación y montaje", desglosado en "costes de composición", donde se tienen en cuenta los materiales de las señalización y balizamiento; y "Otros", donde se tienen en cuenta los costes de mano de obra y transporte.
- .-No se contemplan los costes de la obra civil a realizar para la instalación, como las demoliciones, ni las reposiciones de pavimentos en vía pública, ni materiales, ni maquinaria a utilizar, tampoco se tienen en cuenta los costes de gestión de residuos ni seguridad y salud.
- .-No se aporta relación de personal asignado a las obras (jefe de obras, encargado, oficiales, peones, etc...), ni documentación alguna de dicho personal.
- .-No se hace desglose de los gastos generales ya que tampoco se describe el personal técnico asignado a la obras, ni vehículos, etc..
- .- Se aporta Declaración responsable de obras ejecutadas y certificados de buena ejecución emitidos por los promotores de obras y de suministros, de los años 2022 al 2025.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- .-No se describen soluciones técnicas adoptadas para ejecutar los trabajos.



A who control of the control of the



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es Contratación y Compras















- Respecto a las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, se basan en que ellos son fabricantes de ese tipo de balizamientos y aportan presupuestos de empresas suministradoras de material y coste de fabricación propio de Kit panel solar 100W batería 36 Ah GEL, y de señal retro iluminada led cuadrada 60x60c.
- .-No se justifica el precio de fabricación del Kit panel solar 50W batería 17Ah GEL, que aparece en el estudio de costes aportado.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- -No presentan ningún método innovador y original para ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- .- Se aporta Certificado del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001) para la actividad de venta transformación y servicio post venta de productos para la seguridad vial. No lo tiene para la actividad de ejecución de obras.
- .- Se aporta Certificado del Sistema de Gestión de a Calidad (ISO 9001) para la actividad de venta transformación y servicio post venta de productos para la seguridad vial. No lo tiene para la actividad de ejecución de obras.
- .- Se aporta Certificado del sistema de Gestión de la Información de la Organización Quirón Prevención, S.L.U.(ISO/IEC 27001:2013). No justifica relación entre Proyectos Integrales de Balizamientos, S.L., y Quirón Prevención SLU
- .- Se aporta "Acta de Reunión de la Comisión Negociadora de Igualdad", en la que se acuerda:
- "La aportación de informe de diagnóstico, protocolo contra el acoso, medidas y resto de contenido del I Plan de Igualdad de PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO S.L. En consecuencia, se aprueba el I Plan de Igualdad de la empresa para su presentación a registro."
- .- Respecto al personal asignado a la obra no se indica nada al respecto. Del estudio de costes y del presupuesto aportado de la empresa MANSERVIACO S.L., se deduce que se pretende subcontratar.

Comprobada la documentación aportada en la licitación, según el ANEXO F, "DECLARACIÓN DE PREVISIÓN DE SUBCONTRATACIÓN", se indica que NO PROCEDE. Así mismo en el ANEXO VII.B." MODELO DE DECLARACIÓN DE LA SUBCONTATISTA DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR", se indica que NO PROCEDE; y en el ENEXO VIIIB. MODELO DE DECLARACIÓN DE LA SUBCONTRATISTA DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PRTR. se indica que NO PROCEDE.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras















Por tanto, lo aportado para justificación de la Baja temeraria no se corresponde con lo indicado en la documentación aportada por el licitador, respecto a la subcontratación.

- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
- .- No se indica nada al respecto.
- 4.- Por tanto, por todo lo anterior, no se justifica el valor anormalmente bajo ofertado según lo establecido en el artículo 149 LCSP, por lo que el técnico que suscribe <u>no considera suficiente la justificación de la baja con valores anormales presentadas por la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTO S.L..</u>

Se da traslado del presente informe a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

D. Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS









Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 Contratacion@almunecar.es

Contratación y Compras













La Mesa da cuenta que de acuerdo con el Informe Técnico del Jefe del Servicio de Ingeniería, <u>la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L., con CIF B19226364</u>, no justifica adecuadamente la oferta presentada con valores anormalmente bajos. Por tanto, la Mesa acuerda excluir a la misma del procedimiento.

Octavo.- Por lo que, a la vista de la valoración emitida, <u>la Mesa</u> con los votos a favor de sus miembros <u>acuerda proponer al Órgano de Contratación</u>, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones, así como la Garantía Definitiva, <u>la adjudicación del contrato de las Obras de balizamientos luminosos de pasos de peatones en varias ubicaciones del municipio de Almuñécar, financiados con fondos procedentes del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Expediente 145/2024 - Gestiona 11843/2024), a la mercantil PROSEÑAL, S.L.U., con CIF B59720987, siendo la siguiente mejor oferta presentada y admitida, tras la exclusión de la empresa PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L., con CIF B19226364, que no justifica su oferta con valores anormalmente bajos, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:</u>



PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (en número y letra):

79.800,00 € (Setenta y nueve mil ochocientos euros) IVA excluido

IMPORTE SIN INCLUIR IVA	79.800,00€
	Setenta y nueve mil ochocientos euros
IVA	16.758,00 €
	Dieciséis mil setecientos cincuenta y ocho euros
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	96.558,00 €
	Noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho euros

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras













Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 07 de agosto de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **PROSEÑAL**, **S.L.U.**, **con CIF B59720987**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- 1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.
- 2. En el caso de personas jurídicas:
- -Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
- -Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- -Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
- -DNI del representante o documento que lo sustituya.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras















- 3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva".
- 4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
- 5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.
- 6. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica, <u>en su caso</u>, por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En esta licitación se acreditará mediante el ROLECE, REGISTRO DE LICITADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadroresumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

7. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras















- 8. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- 9. Fotocopia compulsada u original del Seguro o seguros previstos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo suficiente, a efectos de formalización del contrato, la presentación de propuesta de seguro suscrita por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad al vencimiento del período de validez de la referida propuesta.
- 10. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía por importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (3.990,00 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites buscando eltrámite "bastanteo". Pueden acceder link <u>https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1</u> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

11. <u>Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla </u>





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 <u>Contratacion@almunecar.es</u> Contratación y Compras















toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta, y aún no haya sido aportada.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

<u>Segundo</u>.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (3.990,00 €).

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 22 de agosto de 2025.

El Alcalde, Fdo. al margen digitalmente.

